

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez, el presente proceso con memorial de la parte actora. Sirvase Proveer. Cali, 6 de Abril de 2022.
La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 673
RADICACIÓN: 760014189003-2019-00376
Santiago de Cali, seis (6) de Abril de dos mil veintidós (2022)

El BANCO SCOTIANBANK COLPATRIA S.A. (antes BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.), demandante en este proceso, allega Cesión del Crédito celebrado con la entidad GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S., documento mediante el cual cede a la entidad GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S., a título de oneroso las obligaciones ejecutadas dentro del presente proceso, cediendo los derechos de crédito, así como las garantías ejecutadas y prerrogativas desde el punto de vista sustancial y procesal.

Igualmente, se solicita reconocer personería al Dr. FERNANDO PUERTA CASTRILLÓN, como su apoderado judicial.

En atención a lo solicitado, y con fundamento en el Artículo 1690 del Código Civil dispone: *“La cesión no produce efecto contra el deudor ni contra terceros, mientras no ha sido notificado por el cesionario al deudor o aceptada por este”*

En consideración a lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: INCORPORAR a los autos los documentos allegados.

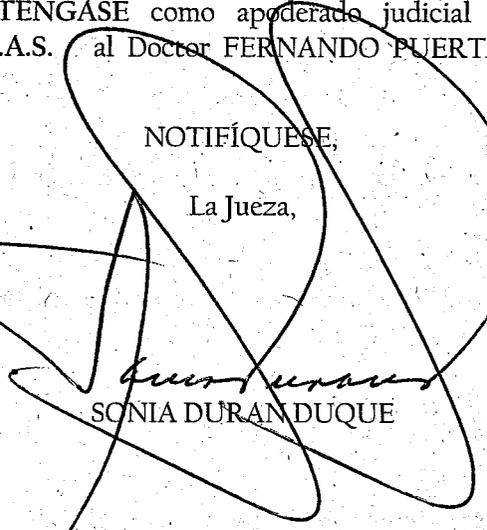
SEGUNDO: ACEPTAR LA CESION DEL CREDITO por parte del BANCO SCOTIANBANK COLPATRIA S.A.S., conforme lo pactado en el escrito de cesión que antecede a favor de GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S., dentro del presente proceso ejecutivo.

TERCERO: NOTIFIQUESE personalmente sobre la cesión del crédito a la demandada señora NUBIA VASQUEZ GUERRERO, junto con el auto de mandamiento de pago.

CUARTO: TENGASE como apoderado judicial de la cesionaria GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S. al Doctor FERNANDO PUERTA CASTRILLÓN, quien fue ratificado.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,


SONIA DURÁN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 000 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 19 ABR 2022
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria